ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nº 016 DE 2025 – CELEBRADO ENTRE ALEJANDRO CORREA REINA Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 016 DE 2025.
CONTRATISTA:	ALEJANDRO CORREA REINA
IDENTIFICACIÓN:	C.C 16.719.657 de Cali (Valle del Cauca)
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UNA FOTOCOPIADORA ECOSYS M3655idn MULTIFUNCIONAL, PARA SUPLIR LAS DIFERENTES NECESIDADES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO GENERADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.
PLAZO EJECUCION:	SEIS (6) MESES
VALOR:	UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($1'677.900) M/Cte.
FECHA DE INICIO:	JUNIO 03 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 03 DE 2025

En la ciudad de Neiva (Huila), a los TREINTA Y ÚN (31) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, los suscritos a saber: de una parte GILBERTO MATEUS QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.711.874, expedida en Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal de la Contraloría Municipal de Neiva, en virtud del Acta de Posesión No. 002 del 14 de septiembre de 2022, expedida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la entidad quien para efectos de la presente acta se denominará **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.** Por otro lado, ALEJANDRO CORREA REINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.719.657 de Cali (Valle del Cauca), propietario del establecimiento de comercio COPIRENT, en calidad de **CONTRATISTA** y el Profesional Universitario encargado de la administración de los recursos tecnológicos de la Contraloría Municipal de Neiva, JUAN CAMILO OSORIO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.252.864 de Neiva (Huila), actuando como **SUPERVISOR**; para suscribir la presente Acta de terminación, teniendo en cuenta que el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de arrendamiento No. 016 del 27 de mayo de 2025, se cumplieron en su totalidad como se detalla a continuación:

EL CONTRATISTA, dio cumplimiento a las siguientes obligaciones durante el plazo de ejecución contractual:

1. Entregar a título de alquiler a la Contraloría Municipal de Neiva, una (1) fotocopiadora multifuncional, para suplir las diferentes necesidades de fotocopiado, impresión y escaneo; de acuerdo a las características técnicas definidas por la Contraloría Municipal de Neiva.

2. El contratista realizará mantenimiento preventivo y correctivo a la fotocopiadora multifuncional objeto del presente contrato cuando se requiera, para lo cual reemplazará sin costo alguno los repuestos que así lo ameriten, de igual forma se hará cargo de los consumibles y cualquier costo relacionado con el buen funcionamiento del equipo.

3. El Contratista se hará responsable de transportar, instalar y capacitar al supervisor y a los funcionarios que así lo requieran, para el adecuado uso de la fotocopiadora multifuncional.

4. Remplazar el equipo objeto del presente contrato por otro igual o de superiores características técnicas, cuando el equipo tenga que ser trasladado para su reparación.

5. Atender los requerimientos que realice la Contraloría Municipal de Neiva, a más tardar dentro del día hábil siguiente a la solicitud realizada por el supervisor con relación al normal funcionamiento de la fotocopiadora multifuncional.

6. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, operativos, transporte y demás para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

8. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.

9. Sostener el valor del canon mensual de alquiler ofertado dentro del plazo de ejecución del contrato.

10. Atender de manera oportuna y eficaz las observaciones y requerimientos que surjan en desarrollo del proceso contractual.

11. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada periodo de reporte de actividades, factura o cuenta de cobro (según aplique) con sus respectivos anexos al supervisor, para proceder con los procesos de radicación, aprobación, registro en la Plataforma SECOP II, causación y pago respectivo por parte de la Contraloría Municipal de Neiva.

12. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que acorde a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

Que, EL CONTRATISTA hizo entrega a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, las siguientes Facturas con ocasión del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, durante el plazo de ejecución contractual, así:

- Factura Electrónica de Venta No. 13630 y anexos. Radicada en el Despacho del Contralor Municipal de Neiva, el día 08 de agosto de 2025, bajo el consecutivo 965; donde da cuenta del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales dentro del periodo comprendido entre el 03 de junio al 02 de julio de 2025, por la suma de Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Pesos ($279.650) M/Cte. **(Factura Pagada)**

- Factura Electrónica de Venta No. 13752 y anexos. Radicada en el Despacho del Contralor Municipal de Neiva, el día 18 de septiembre de 2025, bajo el consecutivo 1137; donde da cuenta del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales dentro del periodo comprendido entre el 03 de julio al 02 de agosto de 2025, por la suma de Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Pesos ($279.650) M/Cte. **(Factura Pagada)**

- Factura Electrónica de Venta No. 13882 y anexos. Radicada en el Despacho del Contralor Municipal de Neiva, el día 10 de noviembre de 2025, bajo el consecutivo 1332; donde da cuenta del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales dentro del periodo comprendido entre el 03 de agosto al 02 de septiembre de 2025, por la suma de Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Pesos ($279.650) M/Cte. **(Factura Pagada)**

- Factura Electrónica de Venta No. 13888 y anexos. Radicada en el Despacho del Contralor Municipal de Neiva, el día 28 de noviembre de 2025, bajo el consecutivo 1391; donde da cuenta del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales dentro del periodo comprendido entre el 03 de septiembre al 02 de octubre de 2025, por la suma de Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Pesos ($279.650) M/Cte. **(Factura Pagada)**

- Factura Electrónica de Venta No. 13947 y anexos. Radicada en el Despacho del Contralor Municipal de Neiva, el día 15 de diciembre de 2025, bajo el consecutivo 1460; donde da cuenta del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales dentro del periodo comprendido entre el 03 de octubre al 02 de noviembre de 2025, por la suma de Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Pesos ($279.650) M/Cte. **(Factura Pagada)**
- Factura Electrónica de Venta No. 13966 y anexos. Radicada en el Despacho del Contralor Municipal de Neiva, el día 23 de diciembre de 2025, bajo el consecutivo 1487; donde da cuenta del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales dentro del periodo comprendido entre el 03 de noviembre al 03 de diciembre de 2025,

por la suma de Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Pesos ($279.650) M/Cte. **(Factura Pagada)**

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervienen:

JUAN CAMILO OSORIO ROJAS
Profesional Universitario
Supervisor

ALEJANDRO CORREA REINA
Contratista

GILBERTO MATEUS QUINTERO
Contralor Municipal de Neiva
Ordenador del Gasto

Proyectó: Carlos Mauricio Polo Osso
Secretario General